

EL INTERROGATORIO DE 1803 EN LA REGIÓN MURCIANA

144 Interrogatorio sobre productos naturales. Reino Vegetal

Barcelona 10 de octubre de 1802
Soler

1. **¿Quanto** trigo se ha cogido en todo el término del pueblo? **¿Quanta** cebada? **¿Quanto** centeno? **¿Quanta** avena? **¿Quanto** maíz? **¿Quanto** arroz?

Lorca (Cosecha de 1808)

	Cantidad(F)	Consumo
1. -	134.370	120.000
-	93.950	100.000
-	6.250	5.000
-	—	—
-	29.000	10.000
-	—	—
-	7.566	7.000

Murcia

1.	96.000	120.000
	69.210	69.210
	—	—
	—	—
	19.800	19.800
	—	—

2. **¿Qué** cantidad de garbanzos se ha cogido en todo el término del pueblo? **¿Quantas** judías secas o aluvias? **¿Quantos** guisantes? **¿Quantas** lentejas? **¿Quantas** guijas? **¿Quantas** patatas, nabos y remolachas?

Lorca

2. -	6.350 (A)	3.000
-	850	1.800
-	—	—
-	100	100
-	1.100	1.100
-	200	200
-	8.000	8.000

Murcia

2.	140	2.000
	—	—
	10.000	5.000
	25.000	12.000
	—	—
	—	—

40.000 18.000

3. **¿Qué** cantidad de legumbres, como habas, guisantes, **judías** consumidas tiernas o verdes se ha cogido? **¿Qué** cantidad de calabazas, melones y sandías? **¿Qué** cantidad de **brocoles**, coliflores y espárragos? **¿Quanta** lechuga, escarola, cardos y demás verdura?

Lorca

3. -	5.000	5.000
-	103.000	80.000
-	2.000	2.000
-	6.000	6.000

Murcia

3.	35.000	35.000
	180.000	180.000
	10.000	6.000
	50.000	60.200

4. **¿Quanta** fruta de hueso, como melocotones, ciruelas, albaricoques se ha cogido este año en todo el término? **¿Quanta** aceituna? **¿Quanta** fruta de almendra, como almendras, nueces, avellanas, castañas, bellotas? **¿Quanta** fruta de pepita, como peras, manzanas, membrillos, granadas, nisperos, **aceros** las? **¿Qué** cantidad de naranjas agrias? **¿Qué** cantidad de naranjas dulces? **¿Qué** cantidad de limones y limas?

Lorca

4. -	48.000	44.000
-	3.000 (F)	3.000
-	5.000	6.000
-	30.000	30.000
-	500	500
-	300	1.200
-	200	400

Murcia

4. 20

120.000	—
—	—
12.900	50.000
—	—
160	20
111	—

5. ¿Cuanto azafrán se ha cogido en todo el término? ¿Cuanto alazor? ¿Cuanto añil? ¿Cuanta gualda? ¿Cuan- to pastel? ¿Cuanta rubia? ¿Cuanto ramno de Aviñon? ¿Cuanta barrilla? ¿Cuanto zumaque? ¿Cuanto algodón? ¿Cuanto cánamo? ¿Cuanto lino? ¿Cuanto esparto? ¿Cuanta pez, gomas y resina? ¿Cuanta sosa?

Lorca

5.	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	100 (A)	100
—	—	—
—	2.390	250
—	—	—
—	—	—
—	200 (A)	200
—	2.000	6.000
—	97.000	36.000
—	200	200
—	—	—

Murcia

5.	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	37.800 g.	40.950
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	3.600	3.600
—	—	—

—	—
10.000 g.	—

6. ¿Qué cantidad de carbón de to- das clases se ha hecho este año en todo el término? ¿Qué cantidad de ma- dera y lena ordinaria, como pino, **casta- no**, **álamo**, fresno, haya, encina, roble se ha sacado de estas clases de árbo- les en todo el término? ¿Qué cantidad de madera fina, como nogal, granadillo, cerezo, naranjo, box?

Lorca

6.	—	48.000 (A)	48.000
—	—	60.000 (A)	60.000
—	—	(Leña)	—
—	—	40 cargas	40
—	—	(Madera)	—

Murcia

6.	—	—	—
—	—	—	—
—	—	500	—

7. ¿Cuanto vino común blanco ha dado la cosecha de este año en todo el término? ¿Cuanto vino tinto **común**? ¿Cuanta malvasia y demás vinos gene- rosos?

Lorca

7.	—	—	—
—	—	16.000 (A)	80.000
—	—	—	—

Murcia

7.	—	700	700
—	—	2.200	80.000
—	—	—	—

8. ¿Qué cantidad de aceyte ha dado la cosecha de este año en todo el térmi- no?

Lorca

8.	—	1.310	12.000
----	---	-------	--------

Murcia

8.	—	50.000	50.000
----	---	--------	--------

9. ¿Qué cantidad de paja ha dado la cosecha en todo el término? ¿Cuanta algarroba? ¿Cuantas garrofas (fruto de árbol)?

Lorca

9.	—	300.000	300.000
—	—	—	—
—	—	—	—
—	—	1.000 (F)	1.000

Murcia

9.	—	100.000	100.000
—	—	—	—

10. Si en el término del pueblo se cultiva la caña-miel, o caña-dulce, se dirá quanto azúcar se saca.

Lorca

10. No se cultiva

Murcia

10.	—	—	—
—	—	—	—

11. ¿A qué precios ha subido el tri- go y la cebada desde la cosecha; y si la subida es grande, **dígase** por qué cau- sas; y si **éstas** no son legítimas, cómo se podrán remediar?

Lorca

11. El trigo ha subido desde la cosecha a 80 r. y la cebada a 30. La subida del tri- go se atribuye a la mucha extracción que se hace para Madrid y otros pueblos de la

Murcia

16. Con permiso del Ayuntamiento. A ningún labrador se prohíbe que cerque sus tierras.

17. **¿Además** del diezmo, qué otras cargas tienen los labradores, en especial en los Pueblos de Señorío; expresando el total de su importe, y especies en que se pagan?

Lorca

17. Además del diezmo pagan los labradores cada uno media fanega de trigo y otra media de cebada por primicia, y media fanega de trigo por el voto de Santiago, que el valor de uno y otro se regula anualmente en 107.430 reales.

Murcia

17. Tienen los reales derechos y el voto de Santiago.

18. **¿Si** los bosques son de Señorío, y si las yerbas y leñas las arrienda el Señor?

Lorca

18. No hay bosques. Las yerbas y leñas son de la ciudad, y sus vecinos las aprovechan libremente. De las yerbas se arriendan algunas a forasteros.

Murcia

18. -

19. **¿Si** pueden los vecinos romper libremente las tierras incultas del término; y si no, qué es lo que tienen que pagar o hacer para ellos?

Lorca

19. Los vecinos pueden romper y laborizar las tierras **incultas** pidiendo licencia al comisionado del Consejo que es el **Corre-**

sus utilidades?

Lorca

14. Hay pósito y está bien administrado. causando beneficio a la agricultura, pues se reparte oportunamente a los labradores.

Murcia

14. Hay Pósito para el ganado y no para labradores. Se gobierna con ordenanzas particulares muy arregladas a las circunstancias del país.

15. Si el pueblo o la comarca tiene Monte-pio de labradores, se dirá que utilidad produce, y si los socorros se dan en utensilios, ganado de labor o en dinero; se dirá también baxo qué constituciones se gobierna; qué Pueblos gozan de este beneficio; y en caso de no haberle, se dirá si conviene establecerlo en ese Pueblo, o en algún otro, baxo qué reglas y con qué utensilios.

Lorca

15. Hay Montepio en esta ciudad para los labradores pobres de ella solamente. que consiste en 900 fanegas de trigo de fondo, que se les reparte en especie; pagan cuando lo sacan de 12 a 13 cuartos en fanega para los cuartos del monte; y cuando reintegran, dos cuartillas también en fanega por la contribución impuesta por su S.M.

Murcia

15. -

16. **¿Si** los vecinos pueden libremente cercar sus tierras, o si hay alguna ley o costumbre que lo impida?

Lorca

16. Pueden libremente los vecinos cercar sus tierras.

provincia donde ha faltado la cosecha del año próximo de 1803.

Murcia

11. Ha subido de 66 reales a 86. Las causas son las ordinarias de concurrir mas vendedores en tiempo de la cosecha que en el invierno y lo que se extrae para los pueblos que padecen escasez.

12. **¿Qué** clases de árboles hay en el pueblo y su término; y cuales se crían con más abundancia?

Lorca

12. **Alamos**, chopos, olmos, pinos blancos, palmeras, albaricoqueros, manzanos. guinderos, ciroleros, nisperos, melocotoneros, fresquilleros, granados. **perales**,. higueras, limoneros, naranjas, olivos. moreras, nogueras y carrascas. Los que se crían con más abundancia son los olivos.

Murcia

12. Algunos álamos, árboles frutales y con abundancia de moreras, naranjos, limoneros y **limeneros**.

13. **¿Si** los vecinos se dedican al plantío de árboles, y si aprovechan los barrancos para dichos plantíos?

Lorca

13. Si. se dedican en todo.

Murcia

13. Los vecinos se dedican a plantar moreras por el beneficio que les resulta para la cría de seda. También árboles de agrios por la estimación general.

14. **¿Si** en el pueblo hay Pósito y está bien administrado; qué beneficios causa a la agricultura; y si no causan tantos como debe, cuál es el motivo, y cuales los medios de conseguir todas

gidor, y pagan un cuarto por fanega por una vez, además del censo enfiteútico que se les impone de 3 6 4 r. por cada merced a favor de los Propios.

Murcia

19. No hay tierras incultas.

20. ¿Si se conocen medios de hacer adelantos en la agricultura, cuáles son, por que causas no se hacen; y como se conseguirá que el Pueblo aproveche en favor suyo todos los medios y recursos que le diere el clima, la tierra y situación?

Lorca

20. El mejor medio de adelantar la agricultura en esta ciudad es aumentar los riegos trayendo los ríos de Huéscar.

Murcia

20. —

21. Se **dirá** con la **certidumbre** posible el coste que tiene el cultivo de granos, el de viñas y el de olivos, esto es, lo que gastan los labradores en la labor, siembra y trilla, incluso el gasto de los animales de labranza; y el pueblo que no lo pueda decir en general, dirá el coste que viene a tener una medida de tierra de trigo, la **misma** de viña, de hortaliza.

Lorca

21. El costo del cultivo de una fanega de trigo o cebada en tierra de riego es 380 reales; en secano, 180; de viña, 250; de olivo 470; de hortaliza, 1957.

Murcia

21. Cada **tahúlla** tiene el costo, de trigo, 100; viña, 800; hortaliza, 60. Los señores Cetina y Narejos.

Interrogatorio sobre cantidad, calidad, destino y cultivo de tierras

1. ¿Qué cantidad de tierras en las medidas vulgares abraza toda la **jurisdicción** o termino del pueblo?

147

Bullas

1. La jurisdicción de esta villa comprende 11.750 fanegas de a cuatro **tahullas** o de 6.400 varas cuadradas en que se incluyen los montes y tierras panificadas o incultas.

Cehegín

1. 26.720 fanegas.

Lorca

1. 227.134 fanegas

Moratalla

1. 260.000 F.

Murcia

1. De tierra riego llamada huerta, 105.000 tahúllas, y de secano o campo unas 320.000 fanegas.

Yecla

1. La jurisdicción o termino de este pueblo comprende unas 64.000 fanegas de tierra en superficie plana.

2. ¿Qué cantidad de tierra se cultiva entrando todo género de labor?

Bullas

2. Se cultivan en todo el término 5.680 fanegas de tierra de todas clases, a saber secano, estercolado y viñas.

Cehegín

2. Las 9.702 de las precedentes.

Lorca

2. 148.521

Moratalla

2. 87.000 **F.** 2/3 partes por su mal cultivo poco fructíferas.

Murcia

2. Todas las de riego y unas 200.000 de secoano.

Yecla

2. Se laboran y cultivan 42.667 fanegas.

3. **¿Qué** cantidad no se cultiva?

Bullas

3. No se cultivan 6.052.

Cehegín

3. Las 17.018 restantes.

Lorca

3. 78.613

Moratalla

3. 173.000.

Murcia

3. 120.000 de secoano.

Yecla

3. No se cultivan 21.333 fanegas.

4. **¿De** las tierras cultivadas, **quantas** hay ricas, fuertes o de primera suerte?

Bullas

4. Las tierras de esta jurisdicción son en lo general muy inferiores comparadas con las de otros términos, pero no obstante se regulan de primera suerte 1.041 fanegas, y es la sexta parte de estercolado, **secanos** y **viñas**.

Cehegín

4. 335 tenidas de **primera** calidad con respecto a las **demás**, bien que generalmente son inferiores a las que en lo general de la provincia son graduadas de primera suerte.

Lorca

4. 27.859

Moratalla

4. 17.400.

Murcia

4. De riego, unas 30.000 tahúllas y secoano, 75.000 fanegas.

Yecla

4. De primera calidad en la actualidad hay 3.357.

5. **¿Quantas** hay (de las cultivadas) gredosas, medianas o de segunda suerte?

Bullas

5. Se regulan por de segunda suerte 2.082 fanegas.

Cehegin

5. 750 con el mismo respecto.

Lorca

5. 41.610

Moratalla

5. 34.800.

Murcia

5. Gredosas ninguna. De las de riego, 40.000 tahúllas; y de secoano **80.000**.

Yecla

5. De segunda calidad, o medianas, hay unas 10.000.

6. **¿Quantas** (también de las cultivadas) hay arenosas, ligeras, floxas o de tercera suerte?

Bullas

6. Se regulan por la tercera suerte 3.123 fanegas a **prorata** en las tres clases de estercolado, **secanos** y **viñas**.

Cehegin

6. Las 4.367 restantes de riego como las anteriores; y todas las 5.000 del secoano.

Lorca

6. 75.052

Moratalla

6. 34.800.

Murcia

6. De riego o huerta, 35.000 y de secoano, 45.000.

Yecla

6. De tercera calidad, son las restantes, que son 29.310.

7. **¿A** cuales frutos se acostumbra en el pueblo destinar la mejor tierra?

Bullas

7. En estercolados, la de primera suerte se destina a cañamo, lino, trigo, cebada y panizo en distintos años sucesivos. En secanos, a trigo y cebada sucesivamente.

Cehegín

7. A cañamón.

Lorca

7. Trigo, cebada, panizo y hortalizas

Moratalla

7. Trigo, maíz y judías si tienen suficiente agua; trigo y cebada en seco; viña y olivo donde escasea.

Murcia

7. En la huerta, trigo, panizo y hortalizas; y en seco trigo y cebada.

Yecla

7. A trigo y cebada se destina por lo regular, y plantíos de riego.

8. **¿A cuáles frutos es costumbre destinar la tierra mediana o de segunda suerte?**

Bullas

8. En estercolados, se destina la de segunda suerte a trigo, cebada, y panizo. La de seco, a cebada y centeno.

Cehegín

8. A trigo, cebada, patatas, hortaliza y maíz.

Lorca

8. Trigo y cebada

Moratalla

8. Lo mismo.

Murcia

8. En la huerta, alfalfa, lino, cebada y trigo año y vez; en el seco cebada y barrilla.

Yecla

8. A cebada, centeno, avena y plantíos de olivar y viña.

9. **¿A cuáles frutos se destinan las floxas o de tercera suerte?**

Bullas

9. En los estercolados, a hortalizas, cebadas y algunas de panizo. En el seco a centeno y avena.

Cehegin

9. A viña y olivares todo mezclado.

Lorca

9. Cebada, centeno y barrilla

Moratalla

9. Viña y olivo "si los dueños son industriosos". Sino, centeno y escaña, con la advertencia que muchos años se dejan en descanso.

Murcia

9. A vides, olivos e higueras, si forman cañadas, pues si están llanas se dejan incultas.

Yecla

9. A centeno, avena y plantíos de viña y olivar.

10. **¿Cuanto fruto producen al año con otro cada fanega de tierra (o la medida que se use en el pueblo), o cuánto por uno da la tierra en general en un año mediano?**

Bullas

10. En los estercolados un año mediano se regula que produce cada fanega en general a cinco o seis por uno, y en los secos el tres o cuatro por uno.

Cehegin

10. Cinco arrobas de cañamo a las de primera clase; a la segunda, siendo de trigo, unas tres fanegas; de cebada, cuatro, de maíz, dos, de patatas diez, y de hortaliza, produce cada fanega 45 reales. Y la de tercera a cuatro arrobas de vino por fanega y un cuarterón de aceite; con la advertencia que el vino es de inferior calidad con respecto a la inferioridad de la tierra que lo produce, y las frecuentes nubes y heladas que se sufren. Las de seco producen de todo género de granos una fanega de seis en seis años.

Lorca

10. De tres a cinco

Moratalla

10. No se puede formar cálculo.

Murcia

10. Las tahúllas de la huerta de primera clase, cuatro fanegas de trigo, y la fanega de seco un año con otro, seis, mediante que se verifica pasar cuatro años sin cogerse cosa alguna por falta de lluvias.

Yecla

10. Produce cada fanega de tierra, por un juicio o cálculo prudente, una con otra cada año 3 fanegas de fruto.

11. **¿De** las tierras incultas cuántas hay que se puedan cultivar?

Bullas

11. No se puede cultivar tierras algunas que se puedan aprovechar.

Cehegin

11. De las incultas se pueden cultivar 1.025.

Lorca

11. 4.802 fanegas

Moratalla

11. 29.000 F. Se pueden cultivar

Murcia

11. De las 120.000, se pueden beneficiar 50.000, ya en plantíos, ya para sementeros.

Yecla

11. Podrán laborizarse y cultivarse unas 1.000 fanegas.

12. **¿De** estas tierras incultas pero cultivables, quantas hay que sean fuertes o de primera suerte?

Bullas

12. Está respondido en la anterior.

Cehegin.

12. Ninguna.

Lorca

12. 290

Moratalla

12. 2.900.

Murcia

12. **Habr**á unas 2.000 fanegas. De riego, ninguna.

Yecla

12. No hay ninguna de primera suerte cultivable.

13. **¿De** las tierras incultas cultivables, cuántas hay medianas, gredosas o de segunda suerte?

Bullas

13. Está respondido.

Cehegin

13. Ninguna.

Lorca

13. 292

Moratalla

13. 6.100.

Murcia

13. Como unas 20.000 fanegas en el secano.

Yecla

13. Tampoco hay alguna de segunda clase.

14. **¿Cuántas** de las mismas hay floxas, areniscas o de tercera suerte?

Bullas

14. Se podrán cultivar de 15 a 20 fanegas de tierra inútil que por serlo no se cultiva.

Cehegin

14. Las 1.025.

Lorca

14. 4.220

Moratalla

14. 20.000.

Murcia

14. En la huerta, de esta clase, ningunas, y en el secano 28.000 fanegas.

Yecla

14. Las 1.000 fanegas.

15. **¿Entre** las tierras incultas cuántas hay que de ningún modo puedan cultivarse?

Bullas

15. De las 6.052 que no se cultivan solo son cultivables de 15 a 20 fanegas y las restantes las ocupan diferentes cabezos, ríos o ramblas.

Cehegin

15. 5.993, mucha parte por su aspereza, y las demás por falta de brazos.

Lorca

15. 73.811

Moratalla

15. 142.000 solo para pastos y maderas.

Murcia

15. Las 60.000 que restan.

Yecla

15. Incultas o impanificables 20.333.

16. ¿Qué cantidad de tierra se siembra cada año?**Bullas**

16. Un año con otro se regula que se siembran 250 fanegas de riego y 500 de secano.

Cehegin

16. Las de 1ª y 2ª calidad de riego todos los años, y las de secano de seis en seis años.

Lorca

16. 47.728

Moratalla

16. 21.700.

Murcia

16. De tahúllas, unas 50.000, y de fanegas en secano de 65 a 70.000.

Yecla

16. Se acostumbra sembrar como más 8.000 fanegas cada un año.

17. ¿Qué cantidad se dexa en descanso?**Bullas**

17. Del estercolado se deja descansar 135 fanegas y en la de secano 3.979.

Cehegin

17. La sexta parte del secano.

Lorca

17. 96.777

Moratalla

17. 75.300.

Murcia

17. De tahúllas, 30.000 y de fanegas en secano unas 70.000.

Yecla

17. Y quedan en descanso 26.337 fanegas incluidas las que se barbechan.

18. ¿Por cuánto tiempo es costumbre dexarla descansar?**Bullas**

18. En los estercolados descansa un año que llaman agostear la tierra y en los secanos descansan parte de ella 3 años y alguna 6 y más años según su calidad.

Cehegin

18. Por seis años.

Lorca

18. De dos a tres años.

Moratalla

18. No hay regla fija. Los dueños que están a la vista, casi constantemente. Los que viven lejos, mucho tiempo.

Murcia

18. En la huerta, un año; en secano, dos.

Yecla

18. Las de primera, dos años; las de segunda tres y la de tercera ocho o diez y más, o según la precisión del dueño.

19. ¿De las tierras que se cultivan qué cantidad se emplea en granos, como son trigo, cebada, centeno, maíz o panizo?**Bullas**

19. En los estercolados se emplean en granos 325 fanegas y en los secanos se emplean todas las 4.479 fanegas que hay en el término.

Cehegin

19. 750 fanegas.

Lorca

19. 144.505

Moratalla

19. 85.800.

Murcia

19. Las tahúllas y fanegas que se dejan ya expresadas en las preguntas anteriores.

Yecla

19. Se destinan 21.600 fanegas.

20. ¿Cuántas se emplean en legumbres de toda especie?**Bullas**

20. Se regulan 10 fanegas de tierra riego.

Cehegin

20. 550 de riego.

Lorca

20. 340

Moratalla

20. 100.

Murcia

20. Como unas 2.000 tahúllas en la huerta y en el secano unas 200 fanegas en años de lluvias.

Yecla

20. No hay cosecha de leguminosas.

21. **¿Cuántas** se emplean en el cultivo de hortaliza y frutas?

Bullas

21. Se regulan 6 fanegas.

Cehegín

21. 250.

Lorca

21. 413

Moratalla

21. 100.

Murcia

21. Las tierras de la pregunta y respuesta que antecede.

Yecla

21. Como unas diez fanegas destinadas para la regalia del pueblo.

22. **¿Cuántas** se emplean en el cultivo de patatas, nabos y demás raíces?

Bullas

22. Se regulan 8 fanegas.

Cehegín

22. Cincuenta de nabos y patatas.

Lorca

22. 27

Moratalla

22. 60.

Murcia

22. Como unas 1.000 tahúllas en la huerta.

Yecla

22. Tampoco hay cosechas de los frutos que expresa.

23. **¿Cuántas** tierras se emplean en el cultivo de producciones propias para manufacturas, o de materias primeras, como lino, cáñamo, algodón, barrilla, zumaque, alazor?

Bullas

23. Se regulan 36 fanegas para cáñamos y lino que es lo único que se acostumbra sembrar de lo referido.

Cehegín

23. Las de cáñamo, 335.

Lorca

23. 317

Moratalla

23. 20 F. cáñamo; rubia, silvestre.

Murcia

23. En la huerta, 1.000 tahúllas; y en el secano sobre 2.000 fanegas.

Yecla

23. Tampoco hay cosecha de las producciones que expresa el capitulo.

24. **¿Cuántas** hay de viña?

Bullas

24. Se hayan puestas de viña 832 fanegas.

Cehegín

24. 4.317.

Lorca

24. 925

Moratalla

24. 500.

Murcia

24. 100 tahúllas en la huerta y 1.000 en el secano.

Yecla

24. Hay de viñas y **olivares secanos** y riegos 7.620 F. con esta distinción, que las viñas solas ocuparan 200 F. el olivar solo unas 5.000 F. y las viñas y **olivares** 2.420.

25. **¿Cuántas** de olivares?

Bullas

25. Se hayan de olivar dos fanegas.

Cehegín

25. 4.317.

Lorca

25. 2.000	27. Ninguna.	29. Ninguna a excepción de los montes en que se hayan algunos lentiscos, enebros, romeros, chaparras y atobas.
Moratalla	Cehegín	Cehegín
25. 540.	27. No hay.	29. El resto, que son 14.968.
Murcia	Lorca	Lorca
25. En la huerta sobre 1.000 tahúllas. en seco 3.000 fanegas.	27. -	29. 4.665
Yecla	Murcia	Moratalla
25. La respuesta anterior.	27. Ningunas.	29. 168.000.
26. ¿Cuántas de prados y pastos naturales?	Yecla	Murcia
Bullas	27. Ninguno se reconocen.	29. Ningunas.
26. No hay más que los montes.	28. ¿Cuántas de bosques de árboles?	Yecla
Cehegín	Bullas	29. Tampoco.
26. No hay.	28. Ninguna.	30. ¿Qué cantidad de tierras concejiles , comunes o propias tiene el pueblo?
Lorca	Cehegín	Bullas
26. 17	28. De pinar, 1.125.	30. Ninguna, pues todas son de particulares.
Moratalla	Lorca	Cehegín
26. Ninguno. Incultas y tierras de descanso.	28. -	30. Las de pinar y maleza.
Murcia	Moratalla	Lorca
26. No se conocen aquí otros pastos y prados que los productos de las sierras y lomas.	28. Ninguno.	30 } 73.948 31 }
Yecla	Murcia	Moratalla
26. No existen en este término tierras de esta clase.	28. Ningunas.	30. 2.000 F. más las anteriores.
27. ¿Cuántas de prados y pastos artificiales?	Yecla	Murcia
Bullas	28. Tampoco.	30. Útiles para panificar no llegaran a 1.000 fanegas en el seco, y en el riego
	29. ¿Cuántas de bosques de maleza?	
	Bullas	

podría tener algunas si se enderezase el río Segura.

Yecla

30. Las tierras de esta clase compondrán unas 450 F. que son las que ocupan caminos reales, veredas y abrevaderos.

31. ¿Qué cantidad de tierras baldías hay en la jurisdicción del pueblo?

Bullas

31. Solo hay de quince a veinte fanegas que son las que se pueden sacar.

Cehegín

31. Las mismas.

Moratalla

31. No se sabe. No se ha hecho apeo.

Murcia

31. Las veredas reales y algunas 1.000 fanegas que podrían ser Útiles a mucho costo.

Yecla

31. Hay de esta clase 19.883 F.

32. ¿Qué cantidad de tierras tienen riego, ya sea natural o artificial?

Barcelona 10 de octubre de 1802

Soler

Bullas

32. Se riegan las 385 fanegas que son estercolados y en el invierno se riegan las que están puestas de viña, pero en tiempos escasos de agua se queda sin regar mucha parte de unas y otras.

Cehegín

32. 5.402.

Lorca

32. 37.780

Moratalla

32. 4.000 F.

Murcia

32. Las 105.000 tahúllas y alguna otra corta porción en las faldas de las sierras.

Murcia. 18 de octubre de 1803

Tomás Montijo. Rafael Gutiérrez Flecher. Francisco Tomás de Jumilla. Antonio Fernández de Santo Domingo y Costa. Gregorio Carrascosa.

Yecla

32. Las tierras de riego así natural como artificial compondrían 710 fanegas en esta forma: para hortalizas, 10 fanegas huerta de la villa. Con tres riegos de primavera y otros tres de verano. 44 fanegas de Baños. Con tres riegos de primavera y ninguno de verano, 250 fanegas. Huertas de campo 38, y de riego artificial, 5 fanegas, y las 363 de viñas y olivares con un solo riego en invierno.

Interrogatorio político

1. **¿Por** qué causas no se cultivan las tierras incultas cultivables?

Bullas

1. No se cultivan las pocas que hay en el término por inútiles.

Cehegin

1. Por la falta de braceros y gente de trabajo, nacida de la corta población con respecto al término del pueblo, tierra que se puede cultivar y abundancia de aguas que las pueden hacer fructíferas. También por la falta de estiércol o abonos nacida de la misma causa y de escasez de ganados de todas especies y pastos con que se sostengan.

Ceutí

1. No hay tierras incultas.

Lorca

1. Unas por inútiles mediante haber acreditado la experiencia que aunque se siembran no producen, y otras por ser baldías.

Moratalla

1. Por estar acumuladas en pocas manos, los dueños en domicilios distantes, por ser realengas concejiles y no permitirse la apertura de estas a los dichos ni a los naturales de este pueblo.

Murcia

1. Este capítulo no toca a esta capital, pues todas las tierras de su término se labran.

Yecla

1. Por ser del Rey.
2. **¿A** qué están destinadas las tie-

rras concejiles; y si pudieran ser más Útiles al publico? Expresando el modo.

Bullas

2. No hay tierras de esta clase en el término.

Cehegín

2. Las Únicas tierras concejiles son los montes, inútiles por ahora a causa de la destrucción que han sufrido, porque pudieran ser utilísimos dividiéndolos entre los vecinos y permitiéndoles se utilizasen de ellos.

Ceuti

2. No hay tierras concejiles.

Lorca

2. Al pasto de los ganados, y no pueden ser más útiles para otra cosa, y aún se observa alguna escasez de estos por falta de terreno donde pasten.

Moratalla

2. Se hallan de erial y la mayor parte de monte y las capaces de cultura serían más útiles si repartidas en pequeñas porciones se diesen a los vecinos que las cultivasen e hiciesen plantación de viñas y olivas.

Murcia

2. Las pocas tierras concejiles de este pueblo se hallan cultivadas a favor de su público, como lo están las de la jurisdicción y no se les puede dar mayor beneficio.

Yecla

2. Están destinadas para el trasiego de ganados como veredas, caminos reales y abrevaderos, que es lo que en este

pueblo se considera concejil.

3. **¿A** quién pertenecen las tierras baldías de la jurisdicción del pueblo?

Bullas .

3. Tampoco hay tierras de esta clase.

Cehegin

3. Casi ningunas tierras baldías hay en el pueblo fuera de los montes, pues apenas se deja sin cultivar alguna por las causas indicadas, la jurisdicción de Marina se entra por ellas, estorbando que ya se pueden cultivar, de que resulta este perjuicio y el de que no se aprovechen los montes por no ser de los particulares.

Ceuti

3.4. No hay tierras baldías.

Lorca

3. A la ciudad. Y el aprovechamiento de sus pastos a los vecinos.

Moratalla

3. 4. Al Rey. A pastos y montes.

Murcia

3. En esta jurisdicción no hay tierras baldías.

Yecla

3. Tierras baldías se entienden en este pueblo las que no están demarcadas para dehesas de ganado, y en dichas baldías propias de los labradores tienen el derecho todos los vecinos ganaderos de pactarlas lo mismo que los montes reales, cuyos ensanches, que están sin marcado, puede todo puijarero de ganado pastar sin pagar cosa alguna, por costumbre de inmemorial.

4. **¿A** qué están destinados los baldíos? **¿qué** daños o provechos causan al pueblo? y si causan daño, **¿cómo** podrá remediarse?

Bullas

4. Está respondido en la pregunta anterior.

Cehegin

4. Los baldíos no tiene destino alguno, pues dejan de cultivarse meramente por falta de brazos, y solo sirven para escasos pastos y el corto número de ganado; pudiera causar mucho provecho al pueblo cultivándolos.

Lorca

4. Al pasto de ganados y no causan daño alguno.

Murcia

4. Este capítulo esta satisfecho mediante lo que resulta del anterior.

Yecla

4. La respuesta anterior.

5. **¿Qué máquinas** hidráulicas se usan para elevar las aguas para el riego de las tierras, y qué número hay de dichas máquinas?

Bullas

5. No se usan máquinas algunas respecto a que hay muchas tierras bajo el riego que se quedan por regar por falta de agua.

Cehegin

5. No hay máquinas algunas hidráulicas para elevar las aguas y regar las tierras; pero serian utilísimas por la abun-

dancia de aquellas, y el terreno montuoso y desigual del término, y solo dejan de construirse probablemente por la falta de fondos con que hacen su primer costo, aunque fuese en calidad de reintegro; o de asociaciones de los propietarios e inteligentes que proporcionasen subvenir en común a los gastos de este beneficio general. Y también, porque faltando gente para el trabajo de las tierras sacadas ya, y que se pueden sacar, sin dichas máquinas no hay estímulo para ellas.

Ceuti

5. Hay seis ceñas.

Lorca

5. Norias, y hay diez y seis de estas en todo el término.

Moratalla

5. Ninguna.

Murcia

5. Las máquinas hidráulicas de que usan los labradores de esta huerta para el riego de sus tierras si están altas se entienden con el nombre de ceñas o norias, y el número de ellas será como de ciento.

Yecla

5. Dos norias, que estas son de particulares y hacen poco número de (fanegas) de regadío. Como 5.

6. **¿Si** el pueblo ha tenido épocas (no muy remotas) de mayor cultura, esto es, de mayores cosechas, de mayor número de pares de labor, de mayor población, de más cantidad de ganado? Expresando con puntualidad las materias en que haya estado mas floreciente

Bullas

6. En este pueblo en poco más de cien años se han aumentado mas de 600 vecinos y no hay memoria que en tiempo alguno haya estado más floreciente. Solo el ramo de los ganados se ha disminuido alguna cosa. La causa de esto se atribuye a la **desolación** de los montes y cotos que ha hecho la villa de Cehegín en las fronteras de este término por donde confina, por cuya razón no pueden los ganados entrar en su término con la libertad que antes, aunque tenemos pastos comunes con dicha villa de Cehegín. Se **podrá** remediar en parte este perjuicio levantando dicha villa los referidos cotos de nuestra frontera y acotando en otras partes.

Cehegín

6. En ninguna época de las más inmediatas ha estado el pueblo más adelantado en la cultura, antes por el contrario en estos últimos años se han abierto y beneficiado tierras incultas, plantado arboladas, extendido y facilitado los riegos.

Ceutí

6. Si se nota decadencia en el secano desde hace veinticinco años por falta de lluvias y lo mismo con los pares de labor. En cambio, no se nota en el regadío. El vecindario está compuesto en su mayor parte por colonos que en temporadas malas se hayan constituidos en clase de jornaleros.

Lorca

6. El pueblo no ha tenido épocas más florecientes. Nunca ha habido mayor número de pares de labor ni se ha cultivado como de presente. Se han alzado en algunos años mayores cosechas a beneficio de tiempos favorables de abundantes lluvias. Con los ganados poco aumento o disminución se nota. La población ha tenido aumento, pero en el año anterior decayó algo por la rotura del pantano que arruinó parte de ella y se encuentran en lo más

florecente del campo como unas cuatro o cinco mil fanegas de tierra, totalmente inútiles por ensalobradas.

Moratalla

6 y 7. Por razón de estar los bienes acumulados en pocas manos y los dueños en domicilios distantes que en la respuesta primera se expresa y verse reducidos los vecinos a la clase de meros colonos. La amortización de los bienes pertenecientes a capellanías, las cuales por una consecuencia indispensable de orden litigioso que se observa en su provisión estando mucho tiempo vacantes y recayendo ordinariamente en personas de crecida edad decae o se extingue la cultura de los terrenos que le pertenece. La contribución del voto de Santiago, que se hace dura más en la forma de su cobranza que en si misma. Multitud... que a la sombra de la piedad cristiana estafa al labrador. El no tener el término más que una parroquia y no obstante que se calcula ascender la renta de su cura a 40.000 reales, los labradores que habitan las **ocho aldeas** o partidos del término tienen que mantener a sus propias expensas otros tantos capellanes o tenientes para no carecer de pasto espiritual por la larga distancia que tienen de esta población, siendo lo más extraño que solo les asisten los capellanes al tiempo que hacen la recolección de los granos, pues aunque también lo hacen en la Pascua de Resurrección y Natividad es para recolectar las adealas de tocino y gallinas con que arbitrariamente les han gravado, dejándoles carecer el resto del año de todo auxilio espiritual, cuya contribución les es a los labradores tan gravosa que muchos abandonan sus habitaciones rústicas por eximirse de este gravamen. El haberse apropiado la **Fabrica** de esta Parroquia de la **séptima parte de las aguas** de esta huerta sin poseer tierra alguna y subastándose dividida en 36 porciones al mejor postor y al fiado por un año, muchos de los que disponen sus tierras con esperanza de arrendar algunas suelen no con-

seguirlo y perder su trabajo y los que la consiguen suele ser su precio tan subido que suele ser una ruina. Que la considerable decadencia de la cria de ganado ha sido por la ilimitada admisión de forasteros en los pastos comunes de su término, cuyo inconveniente se haya remediado desde 1798. Que los medios de que el pueblo volviese a su antiguo esplendor y que fuese diez veces mayor sus productos son. primero y más necesario, que las tierras incultas se dividiesen en pequeñas suertes, repartiéndolas a vecinos que las cultivasen cuando los dueños no lo hicieran y plantasen de viñas y olivos, o dándoles destino **más** proporcionado a su calidad y situación, pagando a los dueños propietarios que conserven el dominio directo el **censo redimible o enfiteútico** que por justiprecio se tase. Cuyo remedio la experiencia acredita ser tan ventajoso que habiendo dado algunos vecinos los terrenos que les pertenecen a gran número de braceros para que los usufructuasen libremente por cierto número de años, con las **condiciones de plantarlos de viña u olivar**, a los **ocho años** de estar puestos en cultura producen a los usufructuarios un cuádruplo anualmente de los que en renta valían las tierras. Segundo: que los terrenos de las capellanías se enajenasen conforme fueran **vacando** en la misma forma que en las obras pías se ha verificado, repartiendo aquellas que no tuviesen comprador a censo. Tercero: que se liquidase el producto líquido que la Santa Iglesia de Santiago recibe del pueblo por razón del voto y obligándose la villa al pago de ella, la cobre y distribuya a **prorata** entre las personas que deban contribuir. Cuarto: que se observe con todo rigor lo que S.M. tiene mandado en punto a cuestionar, y que sea excepción de las comunidades religiosas del Pueblo, no permitiéndose a los demandantes forasteros hacer demanda de frutos y **si solo** a dinero, y en la población. Quinto: que respecto a que los fieles cumplen con el pago de los diezmos y primicias por la administración de sacramentos y que contribuyen en las 7 aldeas con

superabundancia para la manutención de un teniente de cura en cada una de ellas, que se abstengan a contribuir al cura y no absolutamente a expensas de los labradores. Sexta: que el agua que disfruta la fabrica de esta parroquia se distribuya en los dueños de tierras, pagando cada uno la pensión anual de censo que al rédito del 3% corresponde.

Murcia

6. Este pueblo no ha estado con mayor cultura de la que en el día tiene, por lo que produce abundantes cosechas, y lo mismo en cuanto a pares de labor y ganados.

Yecla

6. En cuanto a la agricultura, se halla en el día más floreciente que en la memoria de los hombres; los pares de labor y ganado se hallan con algún quebranto por los malos años de cosechas, pero las gentes siguen con la mayor actividad en su cultivo y en el fruto del vino hay decadencia por la epidemia de gusano que sufre.

7. **¿Quales** son las causas de su decadencia (del pueblo con respecto a la pregunta antecedente), y por qué medios podrá volver a su antiguo esplendor?

Bullas

7. Está respondido en la pregunta anterior.

Cehegín

7. No ha habido, pues, causas de decadencia, pero se pueden señalar medios para su mayor perfección, señaladamente los que promueven la población, aumentar el tiempo del trabajo y facilitar éste, de modo que se pueda hacer con pocos brazos o por medio de bestias, lo que hoy se hace con muchos jornaleros.

Ceuti

7. Es necesario reedificar los edificios y calles que están hundidos.

Lorca

7. En cuanto a la población, queda expresada la causa en la respuesta antecedente. El medio de volver a su antiguo esplendor es reedificar las casas arrasadas y fortificar las orillas del río para precaver los daños que este puede causar con sus avenidas. Y las tierras ensalobradas podrán ponerse en cultura abriendo en ellas zanjas profundas que derramen la rambla.

Murcia

7. Este capítulo está satisfecho con lo que resulta del anterior.

Yecla

7. A la respuesta del capítulo anterior añadimos que la población está aumentada.

8. Si los Propios del pueblo están bien administrados o no.

Bullas

8. En este pueblo no hay más propios que una hila de agua de la fuente principal en el día dieciocho de su tanda, la que aún se resta en el instante.

Cehegín

8. Los Propios de este pueblo son muy escasos y su administración se ejecuta con fidelidad, pero pudiera hacerse con más beneficio del publico dando más libertad para que se emplease su corto sobrante en beneficio del pueblo, en fondos de que quedan apuntados algunos usos.

Ceuti

8. Son muy cortos pero están bien ad-

ministrados.

Lorca

8. Los Propios están bien administrados.

Moratalla

8. Son tan cortos que apenas alcanzan a cubrir las cargas de reglamento y esto hace que se administren con la mayor economía.

Murcia

8. Los Propios de este común están administrados por medios de una Junta, y de otros individuos en virtud de las Reales Ordenes del consejo.

Yecla

8. Los Propios de este pueblo están bien administrados.

9. Si ha tenido en otro tiempo bosques mejores o peores, por qué causas se han aniquilado o van aniquilados? Expresando el daño o provecho que de ello haya resultado al pueblo.

Bullas

9. En otros tiempos había en este término bastantes bosques, en particular de pinos, y con el tiempo se han ido aniquilando. La causa se atribuye al aumento de la población y principalmente a los muchos quemados que se han experimentado, y saca de carbón que continuamente se hacía, como también de maderas para Murcia y Cartagena y otras partes, casi siempre fraudulentamente, pues los carboneros por sus utilidades regularmente hacían los quemados a horas incómodas que no se podían averiguar, siendo todos en la mayor parte extranjeros. De forma que en el día se hayan los montes de este término sin pinos ni bosques algunos, a

que contribuyó en parte un horno de fabricar vidrio que hubo en esta villa hará poco más o menos cincuenta años, por cuya razón este pueblo se ve precisado en el día a servirse de maderas, carbón y leña de otros términos, con mucho trabajo y dispendio de maravedies, y los ganados se van disminuyendo por las faltas de dichos bosques.

Cehegin

9. Tenía en otro tiempo espesos montes de pinos y carrascal, habiéndose casi aniquilado por el poco cuidado de ellos, nacido del mal éxito y contrarios efectos de la ordenanza de Marina, pues la época de esta es la mayor destrucción de los montes. Habiendo resultado la falta de maderas y leñas al pueblo y la pérdida de la esperanza de que vuelvan a restablecerse sin una poderosa y eficaz providencia que en la siguiente respuesta se expresaría, pues la misma escasez hace que apenas nacido se arrase el monte.

Ceuti

9. No hay bosques.

Lorca

9. Ha habido en otros tiempos bosques de todo género en los montes, pero se han aniquilado a causa de los cortes de madera, así para los reales **bajeles** como para las obras de los pantanos, edificios y consumo de carbón en esta ciudad y en la de Cartagena. Y aunque se considera haber resultado provechosos porque se han laborizado muchas tierras que eran montes y se han plantado árboles y viñas, también se puede decir ha resultado daño por la escasez de dichas especies de carbón y leña y pasto de ganados.

Moratalla

9. Los bosques, en especial de pinos se mantienen en buen estado, pues los

que el hacha y los incendios han destruido, se componían con los que anualmente se han criado.

Murcia

9. En esta jurisdicción nunca ha habido bosques, sino algunas malezas que ocupaban una pequeña parte, las que se han destruido en beneficio de sus dueños.

Yecla

9. En cuanto a bosques en llanuras del pueblo no las hay, ni ha habido arboledas, y si en **los** montes y sierras. En algunas de ellas se hallan cotos para los cortes de maderas y uso del pueblo, por no ser maderas de utilidad para uso de navíos.

10. ¿Qué cosas o que providencias se juzgan convenientes para el bien del pueblo, aumento de su agricultura, cria de ganado, y disminución de las trabas o inconvenientes que se opongan al bien público?

Bullas

10. No se advierte otro medio de aumentar la agricultura y beneficiar al pueblo que el de proporcionarle mayor cantidad de agua para los riegos, ya sea formando algún pantano donde se recojan las aguas si conviniese, o sacando de los Ojos de Archivel, que están a la parte de arriba a distancia de cuatro leguas, si fuese posible. En este caso se podría regar todo el término y las tierras de Cagitán del de Mula que son muy superiores por su calidad y para beneficio de los ganados vendría mudar el coto que tiene Cehegin en nuestros confines, como va dicho en otra pregunta, y además que por su merced se le proporcione comunidad de pastos con Mula.

Cehegin

10. No aparece pmvidencia alguna para el logro de los particulares que expre-

sa esta pregunta, sino la división y cerramiento de los montes y demás tierras concejiles propuestos y aprobados por muchos de nuestros autores regnicolas, por lo que no nos extendemos en copiarlos.

Ceuti

10. Se paga el diezmo, al Marqués de Espinaro un sexto de los frutos y un séptimo en el secano, carga tan grande que no se conoce otra en la comarca. De ahí que estos colonos se empobrezcan. La solución sería pagar como censo una cantidad fija anual. Entre diezmo y derechos del señor, el pueblo paga un cuarto de las cosechas.

Lorca

10. Socorrer los labradores para que siembren, pues habiendo en este país numerosos años estériles, presentándose uno que se manifieste ser fértil se encuentran sin posibilidad para poder panificar las tierras por cuyo medio aumente la agricultura y la cria de ganados.

Moratalla

10. Respuesta 7

Murcia

10. No comprendemos que providencias pudieran ser conducentes para aumentar la agricultura, y demás que expresa en este capítulo, pues nos parece se encuentra en este término como puede desearse.

Yecla

10. La respuesta del capítulo 6 y, la composición de calles y caminos que no puede verificarse por falta de caudales y aumento de aguas.

11. Si el Pueblo es escaso de aguas o tierras regadías, diga **por qué medios**

se puede conseguir tenerlas, y con qué artefactos: también debe explicar las cosas necesarias de que carece el pueblo, y por qué medios se puede evitar esta falta.

Bullas

11. En cuanto a la escasez de agua y medios para remediarlo, está respondida. En cuanto a lo que carece esta villa, no tiene casas consistoriales, ni carnicería pública, y aunque para su construcción se destinó por el Real Consejo de Castilla muchos años hace el importe de las asaduras de todas las reses que se matan en las carnicerías, corre en el día este arbitrio unido con los propios, sin que hasta ahora se haya podido usar de él para el fin de su destino, pues cuando más ha llegado el sobrante de Propios y de este arbitrio a poco más de 10.000 reales, porque inmediatamente que se junta algún fondo tenemos orden para remitirlo a la capital o darle otros destinos al Real servicio.

Cehegin

11. El pueblo abunda en aguas y tierras regadíos pero no de todas las que puede tener, según las respuestas, 1.ª, 3.ª y 5.ª. Carece de los granos necesarios, siendo la causa la falta de braceros y estiércoles, y las demás indicadas, que hace que o no se cultiven o se destinen a otras producciones las tierras que pudieran llevar aquellos preciosos frutos, por lo que los medios de evitar esta falta serían los de proporcionarlos.

Ceuti

11. Las aguas son suficientes. El pueblo carece de horno por falta de monte en su término y podría tenerlo si se le concediera una parte del de Villanueva y Ojós.

Lorca

11. Este pueblo es escaso de aguas a proporción de las tierras de regadío que

hay, y sería feliz conduciendo los ríos de **Guardal**. Y aunque se han gastado muchos intereses en el nacimiento de las que tiene, no se han conseguido aumento alguno, habiéndose perdido con la rotura del pantano dos hilas de las naturales que se nombraban de los Caños de Cerón. Carece el pueblo de vino y aceite, pues aunque produce algo de dichas especies, no es suficiente al consumo del vecindario, y solo se puede evitar esta falta plantando viñas y oliveras. Pero como este clima es ordinariamente escaso de lluvias y los terrenos donde pueda hacerse esta plantación son de seco, se suele no criar lo que se pone, y de consiguiente pierde lo que gasta el que la ejecuta, a lo menos en algunos parajes.

Moratalla

11. El pueblo es escasísimo en agua con respecto a las tierras que tiene, se aumentarían en unas 20.000 f. de riego sacando las del río **Taibilla**, cuya operación, si S.M. se dignase protegerla, propondría el Ayuntamiento los medios de verificarla, lo que haría la felicidad de este pueblo.

Murcia

11. Este pueblo es abundante en aguas, y se aprovechan en sus tierras; unas por riego natural, y otras por medio de los artefactos que quedan manifestados en el capítulo 5.º.

Yecla

11. El pueblo es escaso en aguas y consecuentemente en tierras regadías, pues no hay más que una fuente común para su surtimiento, pero hay cantidad de ellas ocultas o subterráneas, que iluminándose fertilizarían sobremano y harían feliz a este pueblo, por poderse aprovechar muchas tierras de primera **caldad** que están en su parte inferior, y no se ha conseguido hasta de presente por emulación de los vecinos, aunque han mediado varias

representaciones e instancias.

El sitio de este término se halla a la parte inferior del nacimiento, en sus aguas unas llanuras de tierras, la mayor parte de ellas de primera calidad con un descenso que se pudiera, habiendo aumentado de aguas, hacer un pueblo el más feliz por dicho regadío, por la facilidad que había para sus riegos. Esto no ha tenido efecto por haberse hallado dispersos los vecinos, porque parece que los que están sus labores a la parte superior de dicho nacimiento de aguas no podían lograr el beneficio de los que están en dicha parte inferior; y así se reconoce que hay excavaciones muy antiguísimas, y de mucho costo, que no hay persona que diga si dichas excavaciones se hicieron a costa del Rey, por la villa, u otros particulares. Se reconocen otras por un particular que a principios del siglo **XVIII** le concedió S.M. la facultad real para que hiciese las excavaciones que **tuviere** por conveniente, aprovechándose para sí los artefactos que pudiese construir con las demás utilidades que le fuesen concedidas; a este, al tiempo de principiar, le extraviaron de los sitios que tienen quasi evidencia de estar el agua y condescendiendo, hizo su excavación y perdió los caudales sin ventaja alguna para el pueblo. Por los años 1760, se hallaba este pueblo en la posesión de que las aguas sobrantes de aquellas tandas que están señaladas a las tierras de regadío, se vendían a las personas que tenían tierras en las consabidas llanuras a pública subasta, **así** en el otoño para sembrar como en la primavera para beneficiar los sementeros, y estas utilidades por ordenanzas aprobadas por S.M. y sus utilidades, se gastaban en limpiar el nacimiento de las aguas para el mayor aumento **dellas** y limpiar sus acequias. Y habiendo habido controversias entre los Regadores sobre la Alcaldía de Aguas, que se hacia cada año, para que fuese con el mayor rigor los regadíos de cada parte, hechos bandos una vez al año, se agregaron al cuerpo de Propios, cuyas utilidades no necesitaba esta villa, por ser muy deficientes.

tes; desde cuya época se limpian dichos nacimientos como se acostumbraba anteriormente, pues sus utilidades se invertían en ello, y traían otras mayores; y así padece el pueblo bastante quebranto y no se riegan las tierras de secano que se pudieran regar y fructificar mayores frutos a beneficio de este pueblo.

12. Si los labradores y demás gentes del campo, durante el tiempo que nos ocupa en las labores de la tierra, trabajan en algún oficio.

Bullas

12. Los labradores y demás gente del campo se ocupan solamente en el cultivo de las tierras, a saber, en la labranza, cultivo de las viñas, **azafranes** y legumbres, y cuando no tienen que hacer salen los jornaleros a buscar trabajo a otra parte.

Cehegin

12. Los labradores y gente del campo todo el año pueden emplearlo en los trabajos de este, y manufacturas de los diferentes frutos, excepto en algunos temporales de aguas u otros accidentes en los que regularmente están parados, pues por la escasez de población los jornales y salarios de estos son crecidos y no se les aplica a otras ocupaciones como lo pudieran hacer alguna de las asociaciones indicadas en la respuesta 5ª.

Ceuti

12. No. En todo el tiempo están ocupados los labradores y demás gentes en el cultivo de dichas tierras.

Lorca

12. La mayor parte de los labradores, cuando no se ocupan en las labores de la tierra y en los años estériles se emplean en trabajar con sus carruajes y bestiares al camino y conducir carbón y leña al pue-

blo y coger esparto.

Moratalla

12. No. Sería útil establecer algunas fábricas.

Murcia

12. Los labradores y demás personas del campo se ocupan en laborear sus tierras, y cuando no lo están, se dedican a traer leña y otros a esta población.

Yecla

12. Los labradores y demás gentes del campo están preocupados de su ejercicio y no en otro oficio y en algunas temporadas, por falta de braceros, se aplican a los trabajos rurales los artesanos.

13. Si la agricultura tiene adelantamiento, si esto es, si se cultiva mejor que en otro tiempo, si se han mejorado algunos instrumentos rústicos, si se han roto tierras incultas con provecho del pueblo y qué cantidad?

Bullas

13. La agricultura tiene algún adelanto por los experimentos de los mismos labradores, pero no se usa de abonos algunos más que del estiercol y buen cultivo, a excepción de alguna corta porción de tierra que se le mezcla cal para apurar los insectos perniciosos, ni tampoco se usa de otros instrumentos rústicos que siempre han tenido, proporcionados al calibre de las tierras. Y aunque en otros tiempos se han roto algunas tierras, ha sido por los mismos dueños de las haciendas o sus labradores, ensanchándolas y redundando el provecho en los particulares. De lo que no hay memoria ni se puede saber la cantidad de las aumentadas.

Cehegin

13. Los riegos son hoy una tercera parte más, por un cálculo prudencial, de lo que eran en otro tiempo, pero la cultura no es mejor ni se han perfeccionado los métodos o instrumentos de ello, antes por el contrario se han deteriorado por la escasez de gente necesaria a esta extensión. Los **secanos** no se han aumentado y se cultivan poco y mal, ya por la falta de **lluvias**, ya por lo indicado en la respuesta 3ª.

Ceuti

13. No ha habido variaciones en el cultivo, es lo mismo en lo presente que en lo antiguo.

Lorca

13. La agricultura tiene adelantamiento, se cultiva mejor que en otros tiempos y se ha mejorado el instrumento de la **trajilla** para emparejar la tierra en los llanos y ponerlas en buena cultura. En la sierra se hace con hormas de piedra y atochada, y se han roto muchos miles de fanegas de tierra inculta cuyo número no es fácil de puntualizar con provecho del pueblo.

Moratalla

13. No los pequeños propietarios. Los que poseen grandes terrenos habitan en pueblos distantes y no piensan más que en exigir de los pobres colonos cuanto más pueden. De presente han perdido mucho en su cultivo y así se ve que terrenos que pudieran mantener a 200 familias apenas tienen un labrador cargado de deudas y miseria.

Murcia

13. La agricultura tiene adelanto por aquellas gentes que se ocupan con mucho esmero usando de los mismos instrumentos rústicos de que siempre se han valido, rompiendo aquellas pocas tierras que les ha permitido el terreno.

Yecla

13. La respuesta al sexto, añadiéndose haberse roto muchas tierras de orden y por ventas de S.M por los años 1740 a 1744 y si algunas más se han roturado con posterioridad, se ignora si con título o sin él, como asimismo la cantidad de unas y otras.

14. Si los labradores conocen además del estiércol otros abonos, como la cal, la greda y el cascajo, si los usan y los tienen a mano.

Bullas

14. Está respondido en la anterior.

Cehegin

14. Algunos conocen estos abonos, más no lo usan por no tenerlos a mano, y en especial de cal, a causa de la escasez y prohibiciones de los montes y jornales crecidos.

Ceutí

14. Solo se conoce las basuras y el estiércol.

Lorca

14. No se conoce en este pueblo más abono para las tierras que el estiércol, y el de las boqueras del río y ramblas que bajan de las sierras, que con sus tarquines y basuras las ennoblecen.

Moratalla

14. Solo estiércol. Pero hay a mano cal y greda.

Murcia

14. Los labradores para el abono de sus tierras usan del estiércol y basuras, sin tener que valerse de la cal, greda y

cascajo.

Yecla

14. En esta población no conocen para abono de las tierras más que las basuras.

15. Si la labor se hace con bueyes o mulas, o solo de azada, esto es, a fuerza de brazos.

Bullas

15. Se hace la labor comunmente con mulas, y alguna parte con bueyes; y en donde no pueden entrar los pares de labor se hace con azadas.

Cehegin

15. Alguna con mulas, menos con bueyes y la más a fuerza de brazos por la desigualdad de los terrenos.

Ceuti

15. Las labores se hacen con bueyes y mulas.

Lorca

15. La labor se hace con ganado mular, vacuno y bestias menores.

Moratalla

15. Se hacen según la calidad del terreno. Mulas, bueyes, jumentos y azadas.

Murcia

15. La labor de la tierra se hace indistintamente con bueyes o mulas, y solo en los términos donde no pueden entrar dichos animales lo hacen a brazo o azada.

Yecla

15. Las labores se acostumbran para

sembrar, hacer con mulas y bueyes, y los plantados también parte de ellos con azadas o legones.

16. ¿Qué cantidad hay de tierras en las cuales viven los mismos que las cultivan?

Bullas

16. Hay 920 fanegas de tierra secano y 164 riego estercolado, en las cuales habitan en sus respectivos cortijos los mismos que las cultivan.

Cehegin

16. Se cuentan sobre trescientas y cuarenta casas fuera del pueblo, en que viven los que cultivan las tierras de huerta y campo, la mayor parte de aquellas.

Ceuti

16. Los habitantes que viven en las tierras que cultivan ocupan unas 450 tahúllas.

Lorca

16. 71.222 fanegas.

Moratalla

16. No sabe.

Murcia

16. En la mayor parte de nuestras tierras viven los mismos que las cultivan y otros en esta capital o aldeas de su jurisdicción, ejecutándolo por medio de jornaleros.

Yecla

16. No hay morador alguno que habite de continuo en las tierras que cultivan, por no ocupar las casas de las heredades más que mientras trabajan.

17. **¿Cuanto dista el pueblo del fin de su término por los cuatro vientos principales, y con cuales otros pueblos confina por los mismos cuatro vientos?**

Bullas

17. Este pueblo está en medio de su término, y dista por levante y poniente del fin de dicho término media legua y medio cuarto; y del Sur al Norte tres cuartos y medio de legua, y confina por Levante con el término de Mula y también por el Sur. Por el Poniente y el Norte con el de Cehegín.

Cehegín

17. Por Levante, dos y tres leguas confinando con los términos de Calasparra, Mula y Bullas. Por Mediodía, tres leguas confinando con Lorca y Caravaca. Por Poniente, Media legua y confina con Caravaca. Por el Norte, una legua, y confina con Moratalla, que son todos los pueblos limítrofes de éste.

Ceutí

17. –

Lorca

17. El pueblo dista del fin de su jurisdicción por Levante 9 leguas; por el Norte, 5; por Poniente, 5; por Mediodía otras 5, y confina por el primer viento con Cartagena, Murcia y Totana; por el segundo con Mula, Cehegín y Caravaca; por el tercero con Vélez Blanco y Vélez Rubio; y por último con Huerca-Overa y la Mar.

Moratalla

17. 4.000 F.

Murcia

17. Esta capital dista del fin de su territorio por la parte del mediodía siete le-

guas, confinando con la ciudad de Cartagena; por la de Poniente con unas cuatro leguas, lindando con Librilla; por la de Levante tres leguas con Orihuela, y por la del Norte una legua y confina con la villa de Molina.

Yecla

17. Dista el pueblo del fin de su término por saliente en parte una legua y en parte dos y media; mediodía, legua y media; poniente, dos y media. y por el Norte en parte una legua y en parte legua y media. Alinda y confina por el saliente con Villena y Monóvar, por el mediodía con Jumilla, por poniente con Jumilla y Montealegre, y por el Norte con Almansa y Caudete.

18. **¿Qué cantidad de tierras hay cultivadas por sus propietarios?**

Bullas

18. Por los propios dueños se cultivan 247 fanegas de riego y 3.629 de seco.

Cehegín

18 y 19. Casi todas las tierras se cultivan por aparcería a medias el riego y al quinto el seco.

Ceutí

18. 183 tahúllas.

Lorca

18. 20.011 fanegas.

Moratalla

18. 80.000.

Murcia

18. La cantidad de tierras que se cultivan por sus propietarios serán 2.500 a 3.000 tahúllas, y las demás por medio de

arrendadores o terrajeros, que el número de estas será de más de 200.000, y las de campo o seco no se pueden puntualizar por lo vasto de su terreno.

19. **¿Qué cantidad hay cultivada por arrendadores?**

Bullas

19. Se cultivan por arrendadores 138 fanegas de estercolado y 850 de seco.

Ceuti

19. 1.540.

Lorca

19. 31.124.

Moratalla

19. 20. 21. No sabe: "Los poseedores de mayorazgos pingües son de domicilios extraños y **están con poca o ninguna cultura** sus posesiones".

Murcia

19. Este capítulo está evacuado con la respuesta anterior.

Yecla

19. Como más 5.500 F. de tierras cultivadas **poco** más o menos.

20. **¿Qué cantidad de tierras de mayorazgos hay cultivadas?**

Bullas

20. Se cultivan 4.150 fanegas de tierra seco y 366 de estercolado propias de mayorazgos.

Cehegín

20 y 21. Todas las tierras amayoraz-

164 gadas están cultivadas pues son de las que más cuidan los propietarios.

Ceutí

20 y 21. No hay mayorazgos,

Lorca

20. 36.140.

Murcia

20. Todas las tierras de mayorazgos de esta jurisdicción se hallan cultivadas.

Yecla

20. Como unas dos terceras partes de todas las cultivadas.

21. **¿Qué cantidad de las dichas hay abandonadas o sin cultivar?**

Bullas

21. En este término no hay tierra alguna de mayorazgos que se halle abandonada o sin cultivo.

Lorca

21. 7.027.

Murcia

21. Este capítulo está evacuado con el anterior.

Yecla

21. No se tiene noticia que haya algunas sin cultivar.

22. **¿Cuántas tierras de Capellanías hay cultivadas?**

Bullas

22. Se hallan cultivadas en el término

80 fanegas de tierra secano propias de Capellanías.

Cehegín

22 y 23. El corto número de tierras de Capellanías que hay en este pueblo están cultivadas.

Ceutí

22 y 23. 35 tahúllas.

Lorca

22. 3.671.

Moratalla

22. 23. Casi todas mal cultivadas.

Murcia

22. Por lo manifestado en los dos anteriores capítulos está satisfecho éste.

Yecla

22. De capellanías y patrimonios eclesiásticos habría 4.600.

23. **¿Cuántas de las dichas incultas?**

Bullas

23. Ninguna.

Lorca

23. 820.

Murcia

23. Este capítulo está evacuado por lo que resulta anteriormente.

Yecla

23. Ningunas.

24. **¿Cuántas hay de Comunidades Religiosas en cultivo?**

Bullas

24. Ninguna.

Cehegín

24 y 25. Un pequeño número de tierras propias de comunidades religiosas forasteras están cultivadas, no las hay en el pueblo sino de observantes de S. Francisco.

Ceuti

24 y 25. 300 tahúllas y 40 fanegas de secano.

Lorca

24. 1.451

Moratalla

24. 7.000 F.

Murcia

24. También está evacuado este capítulo en el primero, pues en él se manifiestan que todas las tierras de esta jurisdicción se cultivan.

Yecla

24. Ningunas.

25. **¿Cuántas de dichas incultas?**

Bullas

25. Ninguna.

Lorca

25. 226.

Moratalla

25. 800.

Murcia

25. Igualmente está satisfecho este capítulo por lo que resulta del anterior.

Yecla

25. Ningunas.

26. ¿Qué medidas se usan para las tierras?

Bullas

26. En esta villa la medida de tierra de secano es de 4 tahúllas cada fanega o de 6.400 varas cuadradas, y en el riego estercolado es cada fanega de dos tahúllas y cuarta hasta el total de 3.600 varas cuadradas, cuya medida está arreglada a la fanega de sembradura en este país.

Cehegin

26. Lo que cabe la fanega de sembradura, tanto en riego como en secano, según la costumbre del país. No están en uso medidas más exactas.

Lorca

26. Se usa el cartabón, con líneas y cuerdas de 20 varas de larga, tiene cada fanega de riego 4.000 varas cuadradas y la de secano 8.000.

Moratalla

26. 27. 28. Marco castellano.

Murcia

26. Las medidas que se usan en este pueblo son la fanega en las tierras del campo y la tahúlla en las de huerta, sexta parte cada una de éstas de aquella.

Yecla

26. Las de 9.500 pasos superficiales por cada fanega.

27. ¿Qué medida para los granos?

Bullas

27. Son la fanega, cuartilla, y medio celemín con arreglo a la capital.

Cehegin

27. La media fanega del marco de Avila y su división en seis celemines.

Lorca

27. Las medidas para los granos son media fanega, cuartilla, celemín, medio y cuartillo, todas al marco de Murcia que es la cabeza del reino.

Murcia

27. Las medidas de los granos son fanega y celemines, duodécima parte cada uno de estos de aquella.

Yecla

27. La medida de Avila.

28. ¿Qué medidas se usan para los vinos y demás líquidos?

Bullas

28. Se usa para el vino, aguardiente y aceite la arroba, cuartilla y media cuartilla con arreglo a la capital.

Se concluyó el 4 de mayo de 1803 y se remitió el 10.
Antonio Jiménez

Cehegín

28. La arroba, medida castellana, dividida en nueve arumbres. y cada una de estas en cuatro cuartillos.

Lorca

28. Las que se usan para los vinos y demás líquidos son arroba, media, cuartilla, azumbre, media, cuartilla y medio.

Murcia

28. La medida para los vinos y demás líquidos son la arroba, que tiene el peso de 25 libras en el aceite y 32 en el vino, o cuartillos en la de vino y demás licores.

Murcia, 5 de mayo de 1803. Sandoval y Ortega. Antonio Fuentes Josef Moñino. Antonio Pareja. Josef Ortuño Vinader.

Yecla

28. La misma medida.

Ilmo. Señor

La primera ocupación del hombre fue la de cultivar las tierras para sostenerse; y en todas las edades y por los hombres de todos los tiempos, aún cuando se vivía en el estado natural sin sujeción a sociedad, las tierras se han cultivado y han producido para alimentarse. Como se han ido aumentando los conocimientos, se ha mejorado este ramo. Y nuestro sabio gobierno da la última mano a sus deseos de que prospere queriendo por medio del Interrogatorio sobre la cantidad, calidad destino y cultivo de las tierras cerciorarse del estado en que se encuentra este precioso ramo para darle la actividad y fomento que necesita.

Se presenta, pues, la ocasión de que se pongan a la vista con ingenuidad cuales son las principales dificultades que impiden el adelantamiento y los medios de superarlas.

En primer lugar, la necesidad de los actuales labradores.

En segundo, las imposiciones y el mal modo de exigir las.

En tercero, la incuria en los plantíos y el poco conocimiento de muchos que entran a cultivar tierras sin instrucción alguna de las calidades de ellas y semillas que deben tirarle para su producción.

En cuanto a la primera las tierras de esta jurisdicción se dividen en las de regadío, a las que se da el nombre de huerta; y de campo, que son todas las que no lo tienen.

Unas y otras tienen las tres clases de buena, mediana e ínfima, pero casi todas están cultivadas por personas pobres, ignorantes que se desdeñan de hacer las experiencias para deducir las mayores utilidades.

Las tierras de regadío se cultivan por arrendatarios, que es decir cierta cantidad de dinero al año. Su plazo por lo regular, el día 24 de junio. Como estos arrendadores temen ser despedidos según corresponde sino pagan, procuran arrojar en la tierra aquellos frutos que tienen salida al tiempo del plazo, aunque sea con pérdida

enorme. Y coexistiendo la utilidad del labrador en la enajenación ventajosa de sus frutos, perdiéndola estos arrendadores, insensiblemente caminan a su ruina. Por mejorar suerte evitan los gastos, no solo en cuanto a vender las bestias de labor, sino también de dejar de comprar las basuras que son el alimento de las tierras para producir con vigor los frutos, resultando de esta conducta, que ni los arrendadores pueden subsistir con arreglo a su calidad.

Hay otro perjuicio y consiste en la sed insaciable de estos arrendadores en tener más número de tahúllas que las que pueden cultivar, acreditando la experiencia que ni pueden mejorar de fortuna estos hombres y que las tierras se debilitan hasta perder su intrínseco valor. Esto es en cuanto a los labradores de regadío.

Hablemos ahora de los de secano.

Estas tierras se dan al partido que llaman **terraje**. Se podrían regular en el campo de tierras panificables sobre unas 120.000 fanegas abiertas y una tercera parte más incultas en medio de estas. Para su labor se necesitan de cuatro a cinco mil pares, y porque no pueden sostenerlos los que se llaman labradores, sucede que el producto que debían dar no se saca. Hay carestía de granos, y ni ellos se fomentan, ni el público recibe el beneficio que debía prestarle una buena agricultura.

Presentadas estas dificultades, se debe recurrir al remedio. Uno solo encontramos, y es el fomentar a estos hombres evitando su necesidad. Fúndese pues un fondo Pío Frumentario de trigo y cebada, de donde saque cada labrador, con arreglo a par y aparo, aquel grano que la Junta de labradores bajo cuya dirección corra, conceptúe necesita para sus sementeros y alimento de sus animales; con la precisa condición que si no presentasen que sus tierras estaban bien cultivadas, y que en ellas tenía sementero de cuantas semillas se conocen útiles y conformes a la calidad de las tierras, debía ser excluido de este beneficio que para cada número que se señalase de tahúllas o fanegas, había de

mantener aquellos pares de labor que fuesen indispensables para labrar bien y en tiempo oportuno. Que todo labrador haya de manifestar que número de tierras tenía preparadas para el tiempo del sementero, suscribiéndose como tal labrador, para que en todo tiempo constase su profesión y se le guardasen sus privilegios que le conceden las leyes, acreditando una triste experiencia que la profesión de labrador es la más hollada en el Estado, la que sufre mayores vejaciones por los dependientes de Justicia, lo que contribuye a su mayor infelicidad.

En segundo lugar impiden el progreso de la agricultura las imposiciones sobre granos y legumbres, pues aún que estas sean moderadas, y está repetidas veces mandado se exijan con suavidad, en el día se llenarían de horror nuestro monarca y sus dignos Ministros si presenciasen las violencias de los arrendadores de rentas y lo que exigen.

No ignoramos que todo vasallo ha de contribuir a sostener la tranquilidad que goza en la sociedad por el desvelo de los Magistrados, pero también sabemos que nunca ha sido el ánimo del Rey que se arruine a estos infelices, por que se enriquezcan unos hombres ociosos, que interpretan violentamente las órdenes de S.M. para deducir mayores exacciones para unir los intereses del Rey con la libertad agrícola, a la que debe dejarse en todo su lleno, reparando las trabas que le causen impedimento alguno. Entendemos que quitándose estos impuestos y ajustándose a cada labrador por el tanto que deba satisfacer por cada par, o por el número de **tahúllas** o fanegas que cultive, el Estado nada pierde en sus intereses y el labrador entra y sale a las negociaciones de su profesión sin perder tiempo alguno del que necesita para sus funciones agrícolas. El clamor general de todos los labradores es que pondrán en tesorería cuanto se les pida, pero que se les remuevan los agravios e insultos de los que a pretexto de exactores de reales haberes abusan de su comisión y maltratan a unos vasallos hon-

rados.

En cuanto al tercero, son pocos los labradores que se dedican a consultar a la misma tierra que tratan para exigir de ella aquello que promete. Es constante que las tierras poco fértiles en el secano para sementero de granos y legumbres suelen ser muy proporcionadas para plantíos, así altos como bajos. La desidia en unos, la ignorancia en otros, y la pobreza de casi todos son unas verdaderas causas del abandono en que se encuentran tierras muy útiles para olivos, algarrobos, almendros, viñas y otros, pues siendo indispensables viveros de estos árboles, si los dueños de las fincas no los ponen, los labradores por sí no se mueven a ello.

Dijimos que la ignorancia o ningún conocimiento de los que entran a cultivar las tierras eran causa de este abandono, y creemos hacer de ello una demostración.

El labrador inteligente sabe qué clase de árboles corresponden a cada tierra, que producto puedan dar a cierto tiempo, y con estos conocimientos se dedican a este fomento. Influyen para que sus principales cooperen a ello con solo la reflexión que en blanco no son útiles las tierras, y reciben mucho beneficio con el corto coste de plantarlas.

El labrador inteligente se complace en hacer demostración de aquella utilidad que propuso y se esmera en cuidar los árboles para hacer feliz su pronóstico. El ignorante que no prevé estas ventajas se persuade que jamás ha de ser útil y lo abandona.

No influye menos para esta decadencia el sistema que se han formado los dueños de las propiedades de exigir de sus arrendatarios cuanto aumentan con su sudor e interés, y esto retrae a muchos labradores cultivar bien las tierras que tienen a su cargo para evitar que su mismo cultivo les sea perjudicial, pero el sabio gobierno, que penetrado de estas verdades nos liasonjeamos proveerá de remedio, dispondrá que los propietarios no abusen con tanta facilidad de los derechos mal entendidos, del dominio en perjuicio de sí mis-

mo y del procomunal.

Mándese, pues, que todo arrendatario mejore la hacienda que cultiva, y cumplido su arrendamiento se vuelven los mejores abonándose por el dueño la mitad de ellos por razón de la industria. y la otra mitad quede a beneficio de los propietarios por lo que ha contribuido la naturaleza al fomento.

El interés es uno de los resortes que mueve al hombre para obrar, donde no tiene esperanza de lucro, no dedica sus afanes, y gobernando la prudencia hará del una virtud capaz de dar vigor al asunto de que se trata.

La agricultura presenta medios de subsistir a las personas de ambos sexos y de todas las edades, y si un labrador vive persuadido que sus afanes y trabajos han de ser recompensados, dirigirá a sus hijuelos a los trabajos que pueden soportar, y acarrean utilidades después. Podrá subsistir con menos indigencia y verá con gusto que unas manos tiernecitas ganen el sustento cuando apenas puede llevarlo a la boca.

Se trata, pues, de hacer presente a S.M. un daño para que lo remedie, y sería crimen no hablar con ingenuidad.

Se dirige este papel a que se corte el entorpecimiento que se nota en la agricultura y que se fomenta este precioso ramo. Algunos intereses particulares se opondrán a este plan, que no lleva otro objeto que la pública felicidad, y debemos añadir aquí la causa principal de la decadencia total en el plantío de viñas. Hace **40** años que se principió a abandonar este genero de cultivo hasta llegar el caso de haberse arrancado casi todas las vides, porque no pueden pagarse los reales derechos que tiene sobre sí cada arroba de vino sin que el labrador pierda dinero en este ramo. De ocho a diez reales se vende lo más caro el mosto, y de doce a catorce el vino; seis reales es el derecho del vino, el mosto merma una tercera parte; el cultivo de la viña es el más costoso que conoce la agricultura en este país escaso de lluvias. Producen poco fruto, y los gastos son

siempre los mismos. Y de aquí proviene que, subsistiendo el derecho que vulgarmente se llama el arbitrio, se continuará el desprecio de este ramo de agricultura, siendo evidente que se pierden intereses por los que se dediquen a él. Y así se ve que donde había viñas se encuentran las tierras en blanco, pudiendo haber en esta jurisdicción un número considerable de buenos vinos.

Aunque la desgracia que actualmente se toca en esta jurisdicción de estar inundadas más de doce mil tahúllas de las de primera suerte, constituidos en la miseria los labradores que las cultivan, próximos a despoblarse los lugares de la Puebla, Raya, Era Alta, Nonduermas y Aljuicer, no es el caso para lo que se trata este papel en lo principal. No podemos pasar en silencio el manifestar que es bien general cortar de raíz un daño tan incalculable.

Las aguas que abonan a esta jurisdicción desde las vertientes del Chirivel, línea divisoria del Reino de Granada, vienen por un cauce que llaman en general Sangonera. Este cauce, a una legua de distancia de la Vega, se divide en tres, a los que se dan los nombres de Almanzora, Nubla y Cota. Cada uno de estos cauces ha tenido en todos los tiempos su desagüe, de modo que libertaban esta hermosa vega, y solo en un caso extraordinario se solía inundar alguna parte. Estos desagües están ciegos, y las aguas que debían divertirse por estos tres puntos, abocan por uno y destruyen cuando encuentran, dejando empantanadas las tierras que median entre el río de Segura y la falda de la Sierra de la Fuensanta y Garres. Abriéndose las colas o cauces por donde han de desaguar las avenidas con nuevas direcciones, que haga más fáciles las salidas, se consiguen dos cosas útiles: primera, liberrar las habitaciones y tierras de su ruina y pérdida; segunda, que no arramblando y destruyendo las tierras, estas aguas benefician mucho, pues siendo tarquinosas las hacen de mejor calidad; tercera, que se evitarán los quebrantos en la salud pública que se van experimentando, pues en el

día es epidemia formal la que reina en el ganado de cerda, pereciendo casi todos por el mal llamado vulgarmente colorín, y enfermando las caballerías de labor, y lo que es más sensible, los labradores. Urge, Ilmo Señor, se tomen serias providencias sobre esto, activándose las judiciales para lo que se inste, pues la corrupción de las aguas causará estragos mayores, y de aquellos que desuelan las provincias. Basta para el de V.S. estas apuntaciones y continuamos sobre lo principal.

Antes de la formación del pantano de Puentes de Lorca, eran de superior clase las tierras que se llaman aquí de Sangonera la Verde, pues abonaban por medio de tablachos a las tierras las aguas turbias. Después de haberse impedido estas avenidas, se privaron de este beneficio, y regándose con aguas claras que salen de los Prados de Totana, se experimentó la enorme pérdida de estas buenas tierras, que trocaban en salobre, porque abundando todo este país de salitre y recibiendo riegos de agua salada perdieron la bondad.

Es de atención unir estos dos puntos. Los conocimientos que V.S. tiene sobre los terrenos y los antiguos cauces demuestran lo que debe practicarse, y si se nos contemplase capaces de realizar este proyecto estamos prontos a contribuir con nuestras noticias para que formándose el plan correspondiente se pueda enterar el Supremo Gobierno de todo.

Corresponde con su original el que se ha entregado con esta fecha al señor Intendente Corregidor de esta capital, para que lo dirija a la superioridad. Murcia, 2 de noviembre de 1803.